

DICTAMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 3/2023

EXPEDIENTE: CUDAP: EXP-HCD:0004944/2022

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2022.

OBJETO: Acondicionamiento de la sala de comisiones del edificio Anexo "C" de la HCDN.

REDETERMINACIÓN N°: 1

COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de FEBRERO de 2023 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar la solicitud de redeterminación de precios efectuada por la firma CYSLEFA S.R.L., presentada el día 22 de diciembre de 2022, en el marco de la Orden de Compra N° 84/2022 del procedimiento detallado en el encabezado, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 1586/18.

a) Verificación de la procedencia de la solicitud.

La procedencia de la redeterminación de precios contemplada en el capítulo IV del "Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1586/18, se encuentra acreditada de la siguiente manera:

a. Estructura de costos de la contratación: se toma la planilla "Análisis de precios – Cómputo de mano de obra y materiales", obrante a fojas 210;

b. Índices de referencia para el cálculo de la redeterminación de precios: Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) – NIVEL GENERAL, publicado por el INDEC

Cuadro 8.1.1 Variación porcentual entre cada periodo y el inmediato anterior del ICC, base 1993=100, por capítulo

Periodo	Nivel general	Capítulo		
		Materiales	Mano de obra (*)	Gastos generales
2021 Nov	2,1	3,9	0,5	1,9
Dic	1,6	2,5	0,6	1,9
2022 Ene	3,2	3,5	3,0	3,2
Feb	3,8	3,5	4,2	3,6
Mar	5,0	4,0	5,9	4,9
Abr	2,3	4,5	0,0	2,6
May	6,6	4,4	9,1	5,8
Jun*	6,6	5,2	8,0	6,2
Jul*	6,9	12,3	2,0	5,3
Ago*	7,5	8,9	6,3	5,5
Sep*	7,5	5,9	9,4	6,9
Oct*	6,8	5,9	7,7	6,8
Nov*	6,3	5,6	7,2	6,0

(*) El capítulo "Mano de obra" comprende el costo de la mano de obra de albañilería y estructura, y la subcontratación de los trabajos de yesería, pintura, instalación sanitaria y contra incendios, instalación de gas e instalación eléctrica.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción.

c. Modelo de Solicitud de Redeterminación de Precios y documentación respaldatoria que acredita una variación igual o mayor al DIEZ POR CIENTO (10%): presentada el día 22 de diciembre de 2022, obrante a fojas 558/571;

d. Solicitud de documentación o aclaración adicional: no fue necesario solicitar información adicional.

b) Antecedentes.

- Fecha en la que regirá la redeterminación de precios solicitada por la contratista: 22 de diciembre de 2022.
- La Dirección de Obras y Mantenimiento informó que la firma del Acta de Inicio se realizó el día 23 de noviembre de 2022, motivo por el cual no se realizó a la fecha de la presentación de la solicitud ningún avance de obra y por lo que la base para redeterminar es el total de la licitación, según obra a fojas 574.
- Porcentaje del valor del contrato a mantener fijo e inamovible por el anticipo financiero otorgado: TREINTA POR CIENTO (30%).

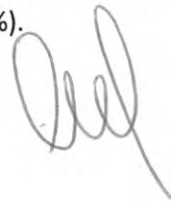
c) Análisis de las actuaciones.

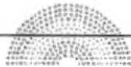
1- Porcentaje de variación solicitada por la firma adjudicataria: TRECE COMA DIEZ POR CIENTO (13,10%), según obra a fojas 559.

2- Verificación de la correspondencia de los índices utilizados y el cálculo de la variación de referencia:

ICC NIVEL GENERAL		
MES	VARIACIÓN %	ACUMULADO
septiembre 2022	Mes base	
octubre 2022	6,80%	6,80%
noviembre 2022	6,30%	13,53%
TOTAL ACUMULADO		13,53%

Se constata una variación que supera el DIEZ POR CIENTO (10%), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1586/18, en el mes de noviembre de 2022. En total, la variación acumulada es de TRECE COMA CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (13,53%).





3- Determinación de precios aplicando los incrementos citados:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Precios ofertados unitarios	Variación de referencia: 13,53%	Nuevos precios redeterminados (unitarios)	Diferencia entre Precios Ofertados / Precios Redeterminados	Subtotal Incremento Reconocido	Diferencia entre Precios Ofertados / Precios Redeterminados restando el 30% de anticipo financiero	Subtotal Incremento Reconocido restando el 30% de anticipo financiero
1	TAREAS PRELIMINARES									
1.1	Representante técnico y asesores	gl	1,00	\$ 121.252,29	1,1353	\$ 137.657,72	\$ 16.405,43	\$ 16.405,43	\$ 11.483,80	\$ 11.483,80
1.2	Documentación de obra	gl	1,00	\$ 75.782,68	1,1353	\$ 86.036,08	\$ 10.253,40	\$ 10.253,40	\$ 7.177,38	\$ 7.177,38
1.3	Obrador, andamios y protecciones	gl	1,00	\$ 60.626,15	1,1353	\$ 68.828,87	\$ 8.202,72	\$ 8.202,72	\$ 5.741,90	\$ 5.741,90
1.4	Traslado de mobiliario	gl	1,00	\$ 10.609,58	1,1353	\$ 12.045,06	\$ 1.435,48	\$ 1.435,48	\$ 1.004,84	\$ 1.004,84
2	DESMONTE Y DEMOLICIONES									
2.1	Desmante cortinas roller	gl	1,00	\$ 151.565,37	1,1353	\$ 172.072,16	\$ 20.506,79	\$ 20.506,79	\$ 14.354,75	\$ 14.354,75
2.2	Desmante de zócalos	ml	9,00	\$ 1.212,52	1,1353	\$ 1.376,57	\$ 164,05	\$ 1.476,45	\$ 114,84	\$ 1.033,56
2.3	Desmante cielorraso placa de yeso	m2	12,04	\$ 2.121,92	1,1353	\$ 2.409,02	\$ 287,10	\$ 3.456,68	\$ 200,97	\$ 2.419,68
2.4	Desmante equipamiento y cartelería	gl	1,00	\$ 7.578,27	1,1353	\$ 8.603,61	\$ 1.025,34	\$ 1.025,34	\$ 717,74	\$ 717,74
3	CORTINADOS									
3.1	Riel para cortinas	un	24,00	\$ 42.893,00	1,1353	\$ 48.696,42	\$ 5.803,42	\$ 139.282,08	\$ 4.062,39	\$ 97.497,36
3.2	Cortinas de Pana	un	24,00	\$ 100.083,16	1,1353	\$ 113.624,41	\$ 13.541,25	\$ 324.990,00	\$ 9.478,88	\$ 227.493,12
4	REVESTIMIENTOS ACUSTICOS Y TERMINACIONES									
4.1	Revestimiento acústico ranurado tipo PlattenMad	m2	55,99	\$ 81.405,76	1,1353	\$ 92.419,96	\$ 11.014,20	\$ 616.685,06	\$ 7.709,94	\$ 431.679,54
4.1.1	Reposición: Revestimiento acústico ranurado tipo PlattenMad	m2	2,80	\$ 71.798,03	1,1353	\$ 81.512,30	\$ 9.714,27	\$ 27.195,10	\$ 6.799,99	\$ 19.036,57
4.2	Zócalos de aluminio anodizado natural 70x20	ml	9,00	\$ 3.739,12	1,1353	\$ 4.245,02	\$ 505,90	\$ 4.553,10	\$ 354,13	\$ 3.187,17
5	CARPINTERIAS									
5.1	P01_ Puerta placa revestida con bisagra oculta -100x240 de acceso hacia núcleo Sanitario	un	2,00	\$ 121.252,29	1,1353	\$ 137.657,72	\$ 16.405,43	\$ 32.810,86	\$ 11.483,80	\$ 22.967,60
6	INSTALACION ELECTRICA: ILUMINACIÓN									
6.1	Tendido Instalación	gl	1,00	\$ 242.504,59	1,1353	\$ 275.315,46	\$ 32.810,87	\$ 32.810,87	\$ 22.967,61	\$ 22.967,61
6.2	Panel LED 603x603 neutro	un	33,00	\$ 12.125,23	1,1353	\$ 13.765,77	\$ 1.640,54	\$ 54.137,82	\$ 1.148,38	\$ 37.896,54
6.2.1	Reposición Panel LED 603x603 neutro	un	7,00	\$ 12.125,23	1,1353	\$ 13.765,77	\$ 1.640,54	\$ 11.483,78	\$ 1.148,38	\$ 8.038,66

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Precios ofertados unitarios	Variación de referencia: 13,53%	Nuevos precios redeterminados (unitarios)	Diferencia entre Precios Ofertados / Precios Redeterminados	Subtotal Incremento Reconocido	Diferencia entre Precios Ofertados / Precios Redeterminados restando el 30% de anticipo financiero	Subtotal Incremento Reconocido restando el 30% de anticipo financiero
7	CIELORRASO									
7.1	Cielorraso junta tomada (emplacado)	m2	11,78	\$ 6.593,09	1,1353	\$ 7.485,14	\$ 892,05	\$ 10.508,35	\$ 624,44	\$ 7.355,90
8	PINTURA									
8.1	Látex interior al agua mate sobre cielorrasos	m2	11,78	\$ 1.970,35	1,1353	\$ 2.236,94	\$ 266,59	\$ 3.140,43	\$ 186,61	\$ 2.198,27
8.2	Látex interior al agua mate sobre muros	m2	56,00	\$ 1.970,35	1,1353	\$ 2.236,94	\$ 266,59	\$ 14.929,04	\$ 186,61	\$ 10.450,16
9	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIO									
9.1	Limpieza periódica y final	gl	1,00	\$ 45.469,61	1,1353	\$ 51.621,65	\$ 6.152,04	\$ 6.152,04	\$ 4.306,43	\$ 4.306,43
9.2	Ayuda de gremio	gl	1,00	\$ 30.313,07	1,1353	\$ 34.414,43	\$ 4.101,36	\$ 4.101,36	\$ 2.870,95	\$ 2.870,95
										\$ 941.879,53

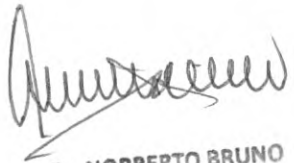
d) **Conclusión**

Esta Comisión, de acuerdo con el análisis realizado precedentemente aconseja:

1. **APROBAR** la redeterminación de precios solicitada por la firma **CYSLEFA S.R.L. CUIT N° 33716945249**, registrando una variación del TRECE COMA CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (13,53%), ascendiendo la diferencia entre precios ofertados y nuevos precios redeterminados (restando el 30% correspondiente al anticipo financiero otorgado) a la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 941.879,53), que regirá retroactivamente a la fecha de presentación de la solicitud, debiendo aplicarse sobre la totalidad del contrato y manteniendo fijo e inamovible el valor del contrato en la proporción del anticipo otorgado.

En virtud del nuevo valor del contrato redeterminado, y de la garantía de adjudicación oportunamente presentada, se le requerirá al proveedor que integre una garantía a fin de cubrir el 10% del valor del contrato.

*El interesado podrá formular observaciones al presente dictamen dentro de los **TRES (3) días** contados desde el día hábil administrativo posterior a su comunicación.*



Dr. NORBERTO BRUNO
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna
H. Cámara de Diputados de la Nación



Donella Squeo
Jefa Depto. de Coordinación Legal
Dirección de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación

POR AUTORIZACIÓN
CONFORME
DSAD N°161/22



JUAN PABLO FERREYRA
DIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN